

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 20 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de febrero de 1998
(«Boletín Oficial del Estado» del 16)

Ministerio del Interior

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra.—Jefe provincial. Nivel: 27. Complemento específico: 1.211.844 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias. Oviedo. Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Del Pozo Arribas, Luis. Número de Registro de Personal: 1215105835 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

9663 ORDEN de 15 de abril de 1998 por la que se resuelve, parcialmente, convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 9 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16) convocatoria pública para cubrir, por el sistema

de libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve parcialmente la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente Orden se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación al órgano que la dicta (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya disposición adicional undécima añade, en este sentido, el párrafo f) al artículo 57.2 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 anteriormente invocada).

Madrid, 15 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicataria				
N.º de orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes Gabinete del Secretario de Estado											
2	Secretaria Director Gabinete del Secretario de Estado.	Madrid.	14	559.200	Fomento. Secretaría Técnica de Transportes. Madrid.	14	425.892	González Merlo, Aurora.	5161397357A1146	D	General Auxiliar de la Administración del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9664 *ORDEN de 26 de marzo de 1998 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Guerra Arbesú.*

La Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia número 4, de fecha 11 de noviembre de 1997, condena a don Carlos Guerra Arbesú, funcionario de la Escala Auxiliar de AISS, a extinguir, número de Registro de Personal 1056869102 A6033, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de malversación de caudales públicos en concurso ideal con otro de falsedad en documento mercantil, concurriendo la eximente incompleta de alteración psíquica derivada de la depresión y enfermedad alcohólica que padece, a la pena de prisión de dos años e inhabilitación absoluta por tiempo de seis años.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, según redacción dada por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social, a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Guerra Arbesú.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), el Subsecretario, Jaime Rodríguez Arana Muñoz.

9665 *ORDEN de 13 de abril de 1998 por la que se incluye en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Visedo Esteban, don Salvador Cegarra Torres, don Francisco González Valeriola, don Juan Cabeza Caro y don Antonio Pérez Madrid, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencias dictadas con fechas 22 de septiembre y 20 de octubre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Órdenes de este Departamento de 26 de enero de 1998, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 y 13 de febrero, se estiman los recursos contencioso-administrativos formulados por don José Visedo Esteban, don Salvador Cegarra Torres, don Francisco González Valeriola, don Juan Cabeza Caro y don Antonio Pérez Madrid, reconociéndoles el derecho a ser incluidos en el Grupo D de clasificación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Incluir en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Visedo Esteban, don Salvador Cegarra Torres, don Francisco González Valeriola, don Juan Cabeza Caro y don Antonio Pérez Madrid, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen a los interesados las diferencias de haberes dejados de percibir desde la fecha de la presentación de los escritos de solicitud en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la parte dispositiva de las sentencias de cuya ejecución se trata.

Madrid, 13 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9666 *ORDEN de 8 de abril de 1998 por la que se resuelve concurso de méritos, referencia G3/97, convocado por Orden de 26 de diciembre de 1997.*

Por Orden de 26 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1998), corrección de errores por Orden de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso de méritos, referencia G3/97, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 26 de diciembre de 1997,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se indica en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría.